



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Edison Johel Guayara González
Demandado	Dorance de Jesús González Pérez
Radicación	633024089001-2020-00012-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de TRES (3) DIAS, la solicitud elevada por el señor DORANCE DE JESUS GONZALEZ PEREZ, para los fines que estimen pertinentes.

Lo anterior teniendo en cuenta que lo allí solicitado no es susceptible de ser concedido por parte del Juez, y contrario a ello, corresponde a la parte actora consentir o no en la misma.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f24a65344638309ddb15c0832e41f6354f6caa9630b9077a3535
6a94f0c072f

Documento generado en 11/10/2021 11:13:01 AM

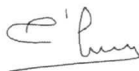
Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 077

FIJACIÓN: 12-10-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria

Génova, Quindío, 6 de octubre de 2021

Doctor
OSCAR IVÁN GARCIA OSPINA
JUEZ ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
E.S.D.

Ref. Solicitud plazo entrega vivienda

Proceso: 6300131030002-2020-00012-00

En calidad de parte demandada dentro del proceso la referencia, dado que soy un adulto mayor, que no tengo ingresos ni medios para conseguir o buscar la forma inmediata de entregar la vivienda en la cual he pernotado con mi familia por muchos años, y para poder dar cumplimiento a la orden judicial, por medio de la presente, me permito solicitar se me otorgue un plazo de tres (3) meses para poder solucionar unos asuntos personales y poder tener un hogar a donde ir, y así poder entregar la vivienda tal como fue ordenado, sin que me cause un perjuicio irremediable.

Agradeciendo la atención prestada



DORANCE DE JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDANDO

Solicitud plazo de entrega.

Personería Génova Quindío <contactenos@personeria-genova.gov.co>

Mié 6/10/2021 10:36 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindío - Genova <jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buen día, en documento adjunto se allega solicitud realizada por el señor Dorance de Jesus Gonzalez Perez

PERSONERÍA MUNICIPAL DE GÉNOVA, QUINDIO

"Defiende mis derechos"



Este mensaje contiene información de la Personería Municipal de Génova, Quindío, puede contener información reservada, privilegiada o confidencial, por lo tanto su contenido y sus anexos son para uso exclusivo del destinatario y está protegida por la Ley. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello a quien lo envía y destruya el mensaje de inmediato. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.